



EX-2025-04210396- -UBA-DME#SH_FADU

Visto la Resolución (D) N° 901 de fecha 29 de octubre de 2025 por la cual se aprobó y adjudicó la Contratación Directa N° 27/2025 cuyo objeto es la adquisición de kits escolares, por un importe total de \$ 14.226.675,00 (Pesos Catorce Millones Doscientos Veintiséis Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100), a favor de ELMA NATALIA SOSA, y

CONSIDERANDO

El perfeccionamiento del contrato de la Orden de Compra N° 40/2025, emitida con fecha 03 de noviembre de 2025, según consta en nota NO-2025-05291550-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 63.

Que por el Artículo 116º, inciso a), apartado 1, primer párrafo del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53, se contempla la facultad unilateral de la dependencia contratante de aumentar hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) el monto total del contrato.

El pedido emitido por la oficina solicitante a través de IF-2025-05688534-UBA-SSH#SH_FADU, solicitando la ampliación de la Orden de Compra antes mencionada, con el respectivo detalle de cada renglón, según consta en orden N° 73.

Que en orden N° 74, la Secretaría de Hacienda y Administración presta la conformidad a la ampliación de la Orden de Compra N° 40/2025, mediante IF-2025-05697051-UBA-SH_FADU.

Que en orden N° 80, la Dirección de Contabilidad y Finanzas acredita la existencia de partidas presupuestarias necesarias mediante el comprobante de NUP N° 79/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, agregada mediante COPDI-2025-05736410-UBA-DTPRES#SH_FADU.

Que en orden N° 82, la Dirección de Contabilidad y Finanzas informa la imputación presupuestaria a través de IF-2025-05737142-UBA-DCF#SH_FADU.

Que en orden N° 83, se incorpora mediante nota NO-2025-05920706-UBA-DCL#SH_FADU, la situación fiscal ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de la adjudicataria.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos acorde a lo requerido por el Artículo 11º del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y por el Artículo 7º de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus modificatorias, según obra en Dictamen DICJU-2025-173-UBA-DAJ#SG_FADU.

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53 y al Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto Delegado N° 1.023/2001.

Por ello en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD
RESUELVE





.UBA fadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO

ARTÍCULO 1.- AMPLIAR la Orden de Compra N° 40/2025 emitida con fecha 03 de noviembre de 2025, en las mismas condiciones y precios pactados, de acuerdo a los considerandos segundo y tercero de la presente Resolución, por los renglones y cantidades que a continuación se detallan; Renglón N° 2: seis (6) unidades, Renglón N° 3: siete (7) unidades y Renglón N° 4: veintidós (22) unidades, por el importe total de \$ 1.532.402,00 (Pesos Un Millón Quinientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Dos con 00/100) a favor de ELMA NATALIA SOSA (CUIT N° 27-27156933-0).

Forma de pago: El pago se realizará dentro de los SIETE (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de conformidad del Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva de los insumos provistos mediante transferencia bancaria.

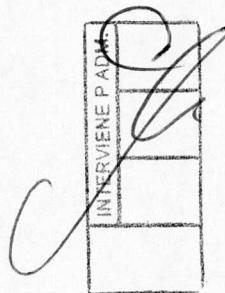
ARTÍCULO 2.- DELEGAR en el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Arq. Adrián Bruni la suscripción de la Ampliación de la Orden de Compra respectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 88º del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

ARTÍCULO 3.- IMPUTAR el gasto emergente de lo dispuesto en la presente Resolución con cargo al Financiamiento 11 – Tesoro Nacional - Ejercicio 2025.

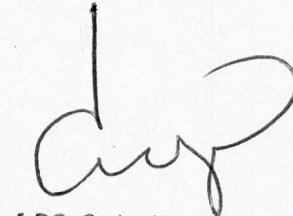
ARTÍCULO 4.- REGÍSTRESE, dese al Libro de Resoluciones, agréguese a sus antecedentes. Comuníquese a la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Dirección General Administrativa, a las Direcciones de Contabilidad y Finanzas y de Compras y Licitaciones para su conocimiento y prosecución del trámite y al Departamento de Depósito de Materiales. Cumplido, archívese.

Buenos Aires, 09 de diciembre de 2025

Resol. (D) N° 1011



S. Richonniere
ARQ. SERGIO RICHONNIER
SEC. DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
FADU - UBA



Prof. DG. Carlos Venancio
DECANO
UBA, FADU



Copia Digitalizada

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: Resolución (D) N° 1011/2025

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.